



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/46/636
8 de noviembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo sexto período de sesiones
Tema 70 del programa

EFFECTOS DE LAS RADIACIONES ATOMICAS

Informe de la Comisión Política Especial

Relator: Sr. Ehab FAWZY (Egipto)

I. INTRODUCCION

1. El tema titulado "Efectos de las radiaciones atómicas" se incluyó en el programa provisional del cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General con arreglo a la resolución 45/71 de la Asamblea, de 11 de diciembre de 1990.
2. En su tercera sesión plenaria, el 20 de septiembre de 1991, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Comisión Política Especial.
3. La Comisión Política Especial examinó el tema en sus sesiones tercera y cuarta, celebradas el 9 y el 10 de octubre (véase A/SPC/46/SR.3 y 4). La Comisión tuvo ante sí el informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (A/46/218).
4. La Comisión Política Especial también tuvo ante sí seis cartas relacionadas, entre otras cosas, con ese tema, dirigidas al Secretario General por los representantes de Colombia, Chile, el Ecuador y el Perú ante las Naciones Unidas, en nombre de la Comisión Permanente del Pacífico Sur; esas cartas, por las que se transmitían unas declaraciones hechas por la Secretaría de la Comisión Permanente, estaban fechadas el 23 de mayo de 1991 (A/46/203), el 3 de junio de 1991 (A/46/223) el 5 de junio de 1991 (A/46/225) el 24 de junio de 1991 (A/46/276), el 16 de julio de 1991 (A/46/314) y el 22 de julio de 1991 (A/46/320). La Comisión Política Especial tuvo además ante sí una carta de fecha 1° de mayo de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Socialista Soviética de Ucrania ante las Naciones Unidas (A/46/163); una carta de fecha 5 de agosto de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Vanuatu ante

las Naciones Unidas por la que se transmitía, en nombre de los siete países miembros del Foro del Pacífico Meridional que son también Miembros de las Naciones Unidas, a saber, Australia, Fiji, las Islas Salomón, Nueva Zelanda, Papua Nueva Guinea, Samoa y Vanuatu, el comunicado final 22° Foro del Pacífico Meridional, celebrado en Pohnpei, Estados Federados de Micronesia, el 29 y el 30 de julio de 1991 (A/46/344); y una carta de fecha 12 de agosto de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas, en la que, entre otras cosas, se hacía referencia al tema.

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION A/SPC/46/L.2

5. En la tercera sesión, el 9 de octubre de 1991, el representante de Bélgica presentó un proyecto de resolución (A/SPC/46/L.2) patrocinado por Alemania, la Argentina, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Checoslovaquia, China, Dinamarca, Egipto, los Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Indonesia, Irlanda, Italia, el Japón, Luxemburgo, los Países Bajos, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Samoa, Suecia, Ucrania, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el Uruguay.

6. En la cuarta sesión, el 10 de octubre, se anunció que el Canadá, Costa Rica, España, la India, Nueva Zelanda y Portugal se habían sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó, sin votación, el proyecto de resolución A/SPC/46/L.2 (véase párr. 8).

III. RECOMENDACION DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL

8. La Comisión Política Especial recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Efectos de las radiaciones atómicas

La Asamblea General,

Recordando su resolución 913 (X), de 3 de diciembre de 1955, por la que se estableció el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, y sus resoluciones posteriores sobre el tema, entre ellas la resolución 45/71, de 11 de diciembre de 1990, en la que, entre otras cosas, se pedía al Comité Científico que prosiguiera sus trabajos,

Tomando nota con reconocimiento del informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas 1/,

1/ A/46/218.

Reafirmando la conveniencia de que el Comité Científico prosiga sus trabajos,

Preocupada por los efectos potencialmente nocivos que para las generaciones presentes y futuras tienen los niveles de radiación a que están expuestos los seres humanos,

Consciente de la constante necesidad de examinar y reunir información sobre las radiaciones atómicas e ionizantes, así como de analizar sus efectos sobre el ser humano y su medio ambiente,

Teniendo presente la decisión del Comité Científico de presentar, tan pronto como se terminen los estudios pertinentes, informes más cortos con documentos científicos de apoyo sobre los temas especializados mencionados por el Comité 2/,

1. Encomia al Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas por la valiosa contribución que ha aportado, en los 36 años transcurridos desde su creación, al conocimiento y la comprensión más amplios de los niveles, efectos y riesgos de las radiaciones atómicas, y por haber cumplido su mandato inicial con competencia científica e independencia de criterio;
2. Toma nota con satisfacción de la constante y creciente cooperación científica entre el Comité Científico y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
3. Pide al Comité Científico que prosiga sus trabajos, incluidas sus importantes actividades de coordinación, para aumentar los conocimientos acerca de los niveles, los efectos y los riesgos de las radiaciones ionizantes provenientes de todas las fuentes;
4. Hace suyos los propósitos y planes del Comité Científico respecto de sus futuras actividades de examen y evaluación científicos en nombre de la Asamblea General;
5. Pide también al Comité Científico que, en su próximo período de sesiones, continúe examinando los importantes problemas existentes en la esfera de las radiaciones y que informe al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones;
6. Pide al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que continúe prestando apoyo para la eficaz realización de la labor del Comité Científico y la difusión de sus conclusiones en la Asamblea General, en la comunidad científica y entre el público;

2/ A/38/142, párr. 5.

7. Expresa su reconocimiento a los Estados Miembros, los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica y las organizaciones no gubernamentales por la asistencia que han prestado al Comité Científico, y los invita a aumentar su cooperación en esta esfera;

8. Invita a los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales interesadas a que suministren datos adicionales pertinentes sobre las dosis, los efectos y los riesgos de las diversas fuentes de radiación, lo que facilitaría sobremanera la preparación de los futuros informes del Comité Científico a la Asamblea General.
